



BENEFICIOS Y REQUISITOS PARA ALUMNOS DEPORTISTAS EN EDUCACIÓN FÍSICA 2020

Última modificación: 11 noviembre 2019

Considerando la importancia que tiene realizar en forma sistemática actividad física y los beneficios que conlleva ser deportista de carácter competitivo (Selección del Colegio), la Subdirección Académica del Colegio, en acuerdo con el Departamento de Educación Física y Deportes, entregará a los alumnos los siguientes beneficios si cumplen con los requisitos señalados.

- **Para alumnos de 7° a II medio**

Beneficios:

1. Nota 7.0 final en cada semestre en Aptitud Física.
2. Eliminar la nota más descendida obtenida en cada semestre en Ed. física

Requisitos:

1. Integrar la selección del Colegio mínimo 1 año (si el alumno se cambia de deporte también podrá acceder a este Beneficio)
2. Asistir a los entrenamientos durante todo el año:
 - o mínimo 90% de los entrenamientos para 7° y 8°
 - o mínimo 85% de los entrenamientos para I y II° medio
 - o mínimo 85% de los entrenamientos definidos para el año de acuerdo a su disponibilidad semanal (mínimo 3 días)
3. Asistir a todos los campeonatos en que sea citado (reserva o titular) y/o justificar con anticipación su inasistencia.
4. Haber tenido un compromiso, asistencia y responsabilidad excelentes en el deporte del que es seleccionado (esto lo califica el entrenador que corresponde)
5. Haber obtenido nota 7.0 en "participación de clases" en Ed. Física y Aptitud Física.

Todos los alumnos deportistas del colegio, deben realizar las clases de Aptitud y Ed. Física.